PLAN DE GOBIERNO

(PROPUESTAS A PROYECTOS DE LEY)

ROBERTO "ROB" NIETO

CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PARTIDO PANAMEÑISTA
CIRCUITO 8-2 – SAN MIGUELITO
(Amelia Denis de Icaza, Arnulfo Arias Madrid, Belisario Frías, Belisario Porras, José Domingo Espinar, Mateo Iturralde, Omar Torrijos, Rufina Alfaro, Victoriano Lorenzo)

La política no solo necesita de gente apasionada y comprometida con el bienestar de la población panameña por encima de sus intereses personales, sino también de profesionales que conozcan su funcionamiento y no lleguen al cargo a improvisar.

Estoy preparado para ocupar la **CURUL DEL CIRCUITO 8-2** como **DIPUTADO** y representar los intereses del pueblo de **SAN MIGUELITO** porque cuento con un plan de propuestas basado en tres (3) pilares fundamentales: **EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA**, **DEPORTE Y CULTURA** y **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** que impulsará una transformación política, social y económica para construir el Panamá que todos nos merecemos.

Aspiro a un Panamá más **EQUITATIVO** Y **JUSTO**, donde no reine la impunidad ni la corrupción y las oportunidades se den por mérito y no por influencia del político de turno. Todas las personas deben tener acceso libre a una **EDUCACIÓN DE CALIDAD**, a un **SISTEMA DE SALUD** que garantice una **ATENCIÓN PÚBLICA EFICIENTE**, a **COMUNIDADES Y BARRIOS SEGUROS**, a una **SANA ALIMENTACIÓN BALANCEADA** y **ACCESO AL AGUA POTABLE** como derecho universal.

Soy un firme creyente que Panamá necesita de más jóvenes profesionales comprometidos con su país e involucrados en la política panameña, y es por esto por lo que decidí postularme como **CANDIDATO A DIPUTADO** por el **CIRCUITO 8-2 DE SAN MIGUELITO**, ya que debemos sanear la Asamblea Nacional de los políticos corruptos que tanto daño le hacen a la democracia y a la institucionalidad de nuestro país.

Quiero ser **TÚ DIPUTADO**, para devolverte la confianza de que en Panamá y, especialmente en San Miguelito, existimos personas **HONESTAS**, **TRANSPARENTES,** y **CAPACES** de asumir los liderazgos necesarios para cambiar el rumbo de este país. Es nuestro mayor deseo poder brindarte las herramientas que permitan transformar realmente tu futuro y el de tus seres queridos a través de este plan de propuestas que te presento a continuación:

¡Quiero ser tu voz en la Asamblea para darte el Panamá que te mereces!

I. EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA

A. Educación

1. **"Ley Educación 4.0"** Derogar la Ley 47 de 1946 con el fin de redactar una nueva Ley Orgánica de Educación enfocada en la educación STEAM (ciencias, tecnologías, ingeniería, artes y matemáticas).

2. **"Ley de Educación Concertada"** Ley que crea y reglamenta la creación de Escuelas Concertadas en todo el territorio nacional. Se busca que las escuelas concertadas, que son escuelas públicas con mayor flexibilidad en su oferta académica y fundadas también por capital privado, sean una tercera opción en la formación académica de los estudiantes, permitiendo a los padres elegir la instrucción que se impartirá a sus hijos, como también el desarrollo de programas extracurriculares.

3. **"Ley de Vale Educativo"** donde los padres de familia, en conjunto con los estudiantes, dispondrán del dinero presupuestado para la enseñanza, de manera directa, y así decidan donde sus hijos estudiarán. Fomenta la competencia leal entre colegios para atraer la mayor cantidad de alumnos posibles. Ley que va de la mano con la "Ley de Educación Concertada".

4. **"Ley DAD (Docente Avanza y Desarrolla)"** Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, con el objeto de homologar los requisitos de admisión universitaria para las carreras y programas de pedagogía, promoviendo el desempeño curricular y la investigación entre pares y trabajo en equipo entre maestros, docentes y profesores. Se busca crear un sistema de desarrollo profesional continuo y progresivo para el docente.

5. **"Ley Comenius"** Considerado el padre de la pedagogía moderna, esta ley busca el Crecimiento Educativo por Excelencia. Estudiar se recompensa; por tanto, buscaremos despolitizar las becas educativas con el fin de establecer un mecanismo de otorgamiento de becas por mérito.

6. **"Ley de Renovación del IFARHU".** Modificar integralmente la Ley 1 de 1965 con el fin de modernizar al IFARHU. Principalmente se busca que los auxilios económicos para estudios sean otorgados únicamente para personas en situación de vulnerabilidad económica, modificando el reglamento interno del IFARHU.

7. **"Ley de Aprendizaje Extracurricular"** Ley que establece la implementación de materias electivas (fuera de su bachiller) en las aulas escolares, contribuyendo al desarrollo cognitivo e impulso de las actividades extracurriculares. Buscamos incluir la enseñanza de la robótica, lenguajes de programación, artes escénicas (teatro,

danza, música y baile), artes plásticas, debate y oratoria, folclore, programas ambientales y reciclaje, ajedrez, liderazgo estudiantil y muchos otros.

8. **Ley "Mi Salud Mental Importa"** es una ley para promover la enseñanza de los primeros auxilios psicológicos en primaria y secundaria. En vista de los daños causados por la pandemia en la salud mental de la población, especialmente niños y adolescentes, se considera prioritaria la enseñanza del cuidado de salud mental a nivel escolar.

9. **"Ley de Inclusión Educativa"** Ley que implementa el aprendizaje de lenguaje de señas en las aulas escolares como requisito para las carreras y programas de pedagogía.

10. **"Ley de Becas Deportivas"** es una ley para el establecimiento de becas para atletas de alto rendimiento que representen a Panamá internacionalmente. Se impulsará a través de las Asociaciones Público-Privadas y el sector empresarial para garantizar la educación hasta nivel universitario de los atletas de alto rendimiento que representan a Panamá.

11. **"Ley de Gobierno Estudiantil"** que busca la promoción de materias de cívica, gobierno y urbanidad en primaria y secundaria.

12. **Ley de Inversión en Ciencias y Tecnología** pretende incentivar la inversión pública en ciencias y tecnología. Se propone invertir, al menos, el 2% del PIB para inversión en desarrollo e investigación del área científica. Regula los apoyos que el gobierno está obligado a otorgar para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica en general en el país.

B. <u>Tecnología</u>

1. **Ley "Panamá Valley (Ley de Startups)"** destinada a promover el ecosistema de los startups, empresas innovadoras que operan principalmente en el sector de las nuevas tecnologías con el fin de atraer capital e inversión extranjera en el desarrollo de Panamá como Hub de Tecnologías e Innovación.

2. **Ley "TICs y Seguridad Pública"** que regula el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública del Estado panameño. Tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre las instituciones de seguridad pública del Estado Panameño y de los municipios, en el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

3. **"Ley de FINTECH"** que regula las Instituciones de Tecnología Financiera para contar con el marco legal y jurídico de aquellas empresas que utilizan la tecnología para llevar a cabo servicios financieros o actividades relacionadas con las finanzas y el dinero de las personas.

4. **Ley de Operación e Innovación Digital para el Territorio Panameño** que busca establecer las normas y disposiciones generales relacionados con la gestión de datos, el gobierno abierto, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica, la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura en las materias que la propia ley regula en el territorio panameño.

5. **Ley "Era Digital para Todos"** que busca adaptarse a la era digital y preservar las libertades individuales, identificando tres objetivos básicos: una tecnología al servicio de las personas, una economía social de mercado y una sociedad abierta, democrática y sostenible.

II. DEPORTE Y CULTURA

A. <u>Deporte</u>

1. **Ley Panamá "HUB" Deportivo**. Proyecto de ley que busca la profesionalización del deporte en Panamá, convirtiéndose en modelo pionero del sector deportivo. Se busca generar empleos, crear red de oportunidades para proyectos formativos, deportivos, acciones de *branding y endorsement* deportivos, estrategias comerciales y eventos de diferente índole.

2. **Ley "Yo Apoyo al Deporte"** que crea el marco legal de regulación a empresas que realicen una inversión financiera que contribuya al desarrollo del deporte mediante la gestión privada creando incentivos fiscales.

3. **Ley de "e-Games"** que busca desarrollar la industria de los videojuegos y los eventos de videojuegos en Panamá.

4. **Ley de Alto Rendimiento Deportivo** que establece el ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, como Asociación de Interés Público destinada a gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de políticas de alto rendimiento deportivo para nuestros atletas y las infraestructuras deportivas necesarias para el desarrollo integral de todos los deportes en Panamá.

5. **Ley de "Turismo Deportivo"** que buscar impulsar el turismo deportivo interconectado al "Hub de las Américas" con el fin de ofrecer una oferta turística deportiva de país, ya sea para participar activamente de una actividad deportiva específica, observar algún deporte base o élite y/o visitar una atracción o museo deportivo. Se desarrolla a través de cuatro ejes temáticos: turismo de eventos deportivos, turismo de deporte activo, turismo de nostalgia y turismo de deporte pasivo.

6. **Ley de Carrera Deportiva** que busca el desarrollo integral de la industria del deporte con el fin de convertir la pasión del deporte en tu profesión. Esencialmente se regulará la organización y gestión de clubes y coliseos deportivos, la medicina

deportiva, el derecho deportivo, el análisis de estadísticas y datos, y el marketing deportivo.

7. **Ley de Seguridad Social y Laboral Deportiva** que reconocerá los derechos sociales y laborales de los deportistas a rango de trabajador.

B. Cultura

1. **Ley General de Cultura y Derechos Culturales** que promueve y protege el ejercicio de los derechos culturales y establece las bases de coordinación para el acceso de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural.

2. **Nueva Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos** que busca derogar la Ley 64 de 10 de octubre de 2012 con el fin de redactar una nueva ley que proteja a los autores, artistas, interpretes, ejecutantes, músicos, arquitectos, tatuadores, grafiteros y demás profesiones del intelecto con el fin de modernizar la industria del cine, artes plásticas, artes escénicas y artes musicales.

3. **Ley General de Debate y Oratoria** que busca impulsar el análisis y pensamiento crítico con el fin de formar estudiantes y ciudadanos empoderados capaces de gestar transformaciones sociales a nivel comunitario y nacional.

III. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. **Ley Orgánica de Participación Ciudadana ("Tu Voz Cuenta"):** Tiene como fin propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos; colectivos, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afrodescendientes, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que impacten a la gestión pública del Gobierno. Busca establecer y regular instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Gobierno y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social.

2. **Ley de "Presupuesto Participativo"** que establece el marco del presupuesto participativo, y promueve el desarrollo de mecanismos y estrategias para la participación de la sociedad civil en la programación del presupuesto, y en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos (Jurisprudencia: Ley No. 28.056 del 2003, Perú).

3. **Ley "Nuestros Animales Valen Más"** que busca la Protección y Bienestar Animal de nuestras mascotas y los animales de la calle. Principalmente se busca impulsar

la creación e implementación de veterinarias públicas en todo el territorio nacional, para diferentes mascotas y animales en condición de abandono.

4. **Ley "Mi Comunidad, Mi Ambiente"** que incentiva y fomenta la Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental (Jurisprudencia: Ley No. 28.245 del 2005, Perú).

5. **"Ley de prevención sobre el virus del VIH/SIDA"** por el cual determina mecanismos de participación ciudadana para las organizaciones de la sociedad civil (PROBIDSIDA, entre otras) especialmente en acciones deliberativas y el trabajo en conjunto con el Estado para difundir y concientizar a la población en cuanto a la prevención del virus.

6. **Ley del Servidor Público por Excelencia** que busca fortalecer la carrera administrativa y judicial, basadas en experiencia y currículum, para que las personas con mejor preparación estén al servicio de la administración pública y judicial panameña.

7. Ley "**Mi Primer Empleo"** por el cual se establecen programas de pasantías laborales remuneradas en contribución con empresas, otorgando incentivos fiscales por la participación en la red de empresas firmantes del convenio o programa.

8. **Ley de Mercados Municipales** por el cual se crean mecanismos para impulsar, en conjunto con los Municipios y Gobiernos Locales, mercados municipales en todo el territorio nacional.

IV. SEGURIDAD

1. **Ley "Menos Violencia, Más Oportunidad"** para la prevención social de la violencia y la delincuencia a través de una participación ciudadana activa en Panamá. Se busca generar grupos de ayuda en las comunidades con entornos que favorezcan la convivencia, la paz y la seguridad ciudadana, con respeto a los derechos humanos y la no discriminación de las personas. Igualmente, se busca fomentar una bolsa de empleo de empresas con gran responsabilidad social empresarial para que las personas resocializadas tengan una real oportunidad de reinserción en el mercado laboral.

2. **Ley "Olimpia"** que implementa reformas legislativas encaminadas a reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales, también conocida como ciber violencia.

3. **Ley de Videovigilancia** que busca regular todo el tema de la videovigilancia y protección de datos personales sensibles en las grabaciones. Se necesita establecer con claridad que las áreas de video vigilancia deben promoverse

únicamente en espacios públicos, cuidando la privacidad del ciudadano en todo momento.

4. **Ley "Sancocho IA"** que regula la Inteligencia Artificial en Panamá. Con esta ley se buscará tener una protección más robusta ante el crecimiento del uso de la inteligencia artificial. La intención es garantizar un marco normativo que proteja a los clientes y potenciales inversores, en particular los bancos comerciales y las aseguradoras, que deseen invertir en inteligencia artificial. Además, brindar claridad legal a medida que estas entidades financieras buscan nuevos socios y rondas de financiamiento.

5. **Ley de Control de Armas** que crea y actualiza los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de armas de fuego.

6. **Ley** "**Barrios seguros"** mediante el cual se crean programas de resocialización y disminución de violencia en las comunidades, impulsando círculo de escuchas socioafectivas donde las personas pueden expresar sus emociones, pensamientos y experiencias de una manera segura y confidencial.

7. **Ley "Los Niños Primero"** que crea el organismo de respuesta en primera instancia para la recepción de delitos contra la niñez y adolescencia. Se busca establecer medidas para la asistencia integral a los hijos e hijas víctimas de violencia doméstica.

8. **Ley de Vigilancia Electrónica**. Estas leyes protegen varios tipos de información y datos de personas de acceso no autorizado y solo permiten que las agencias gubernamentales accedan legalmente a la información y a los datos en circunstancias limitadas.

V. INVERSIÓN RETAIL O MINORISTA

1. **Ley de "Inversión Retail"** que busca democratizar la inversión en la bolsa de valores a fin de que cualquier persona pueda, por cuenta propia, ejecutar la compra y venta de acciones y otros instrumentos financieros sin requerir de un gran patrimonio para su inversión.

2. **Ley de Actualización de Fondos de Inversión y Capital de Riesgo** que busca actualizar las leyes, decretos y reglamentos que regulan la actividad de fondos de inversión y capital de riesgo en Panamá. Es una visión país para la creación de nuevos negocios financieros y la atracción de capital de riesgo extranjero fortaleciendo el sistema bancario y financiero panameño y recuperando nuestro grado de inversión y competitividad a través de nuevos negocios.

3. **Ley de Inversión en Energía Verde** que modifica la Ley 6 de 1997 permitiendo la inversión y venta de energía renovable y limpia mediante la figura del prosumidor (productor/consumidor).

4. **Nueva Ley de Competencia** que busca derogar la Ley 45 de 31 de octubre de 2007 con el fin de redactar una nueva ley de competencia que promueva la libre competencia entre empresas y reduzca las barreras de entrada al mercado para que nuevos negocios locales y extranjeros puedan ingresar a un nuevo mercado o industria que impulse la reactivación económica.

VI. ANTICORRUPCIÓN

1. **Nuevo Reglamento Interno de la Asamblea** que busca modificar la Ley 49 de 1984 que dicta el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

2. **Ley "Sin Fueros Ni Privilegios"** que persigue la eliminación de fueros y privilegios contrarios al artículo 19 de la Constitución Política de la República de Panamá. Haremos una búsqueda exhaustiva de todas las leyes, decretos y demás resoluciones que otorguen ilegalmente fueros y privilegios a cualquiera persona y propondremos su eliminación.

3. **Ley de Beneficiarios Finales** que busca actualizar la materia de beneficiarios finales en las contrataciones públicas de forma que sean más transparentes con el ciudadano. De esta manera impulsaremos un gran avance en la lucha contra el lavado de dinero y la evasión fiscal.

4. **Modificación a la Ley de Responsabilidad Fiscal** que establezca un plazo de noventa (90) días en el pago de sus proveedores con el fin de evitar que estos inflen los costos para absorber el retraso en los pagos y evitar así la promoción de la corrupción. Además, se busca establecer sanciones por incumplimiento de la disciplina fiscal en la gestión del Sector Público, creando un ecosistema financiero que garantice la certeza del castigo por incumplimiento de la ley.

VII. EMPRENDIMIENTO

1. **Ley de Nuevo Capital Semilla** que modifica la reglamentación del "Capital Semilla" y dicta otras disposiciones. Busca que el Capital Semilla sea despolitizado, logrando otorgarle facultades a AMPYME para gestionar micro-prestamos con bajas tasa de para la subsistencia de emprendimientos exitosos.

2. **Ley de Capacitación al Emprendedor** que busca el aprendizaje y desarrollo de nuevas habilidades de negocio con el fin de promover nuevos emprendimientos dentro de las distintas comunidades del país y poder así formalizar los trabajos informales.

3. **Ley de "Emprendimientos Verdes"** que busca incentivar el desarrollo de emprendimientos amigables con el medio ambiente que fomenten el reciclaje, la reutilización, el compostaje y la recompensa a través de los sistemas de depósito, devolución y retorno.

VIII. APOYO A LAS AGROINDUSTRIAS

1. **Adecuación de Acuerdos y Leyes del Sector Agropecuario.** Revisaremos las leyes vigentes y los tratados de libre comercio en conjunto con los gremios y asociaciones agroindustriales para asegurarnos que el productor nacional sea el mayor beneficiado del desarrollo del sector primario.

2. **Ley de Tecnología a la Agroindustria** que busca fortalecer la cadena de suministros y logística dentro del país a través del uso de tecnologías que mejoren los procesos, sistemas de trazabilidad y eficiencia en la entrega de los productos.

3. **Ley "Productores Primero"** que busca incentivar el incremento de las exportaciones agrícolas y la regulación de las importaciones desmedidas, colocando la producción local como primera opción de consumo para los panameños.

IX. EQUIDAD DE OPORTUNIDADES

1. **Ley de "Higiene menstrual libre de impuestos"** que establece la higiene menstrual libre de impuestos, eliminando el impuesto de los productos de higiene menstrual.

2. **Ley de "Seguridad Médica Privada en igualdad de condiciones"** que permita a las personas con discapacidad contratar un seguro médico privado en igualdad de condiciones, buscando mitigar la desigualdad y eliminar la discriminación en el sector salud.

3. **Ley de "La Edad Dorada"** que busca crear y fomentar espacios de participación activa de los adultos mayores y la tercera edad con mentorías y capacitaciones personales remuneradas donde puedan compartir sus experiencias, conocimientos y habilidades a los más jóvenes, retomando las relaciones maestro-aprendiz.

ROBERTO "ROB" NIETO
Candidato a Diputado por el Partido Panameñista
Circuito 8-2 San Miguelito